



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1052

SALTA, 28 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.017/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a los Recursos Naturales" (1° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 163/173, el Jurado interviniente, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y, clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los cinco postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Ariela Griselda Judith Salas Barboza, 2) Ing. Verónica Natalia Vázquez, 3) Ing. Daniela Leandra Anabela Pérez y 4) Ing. Mariel Magalí Zapata Piquín.

Que según se desprende del acta y dictamen del Jurado (fs. 163/173), el postulante "Ing. Gonzalo Javier Martínez Garcete" no fue incluido en orden de mérito por cuanto incumplió lo fijado en Art. 41 de la Res. CS N° 661/88, (tiempo de duración permitido para la clase oral y pública).

Que han sido notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 174, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 163/173; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Ariela Griselda Salas Barboza - en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 11 de fecha 23 de diciembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, contemplado en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 163/173 y designar a la Ing. ARIELA GRISELDA JUDITH SALAS BARBOZA - DNI N° 35.264.932 - en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Introducción a los Recursos Naturales Naturales y Medio Ambiente (1° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1052

EXPEDIENTE N° 11.017/2014.

/.  
Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Salas Barboza - que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N° ..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Salas Barboza, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Salas Barboza.

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales